ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.

TABLA DE CONTENIDO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
2.1. OBJETO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 9
7. ESTUDIO DE MERCADO 10
7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015 10
7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA 10
7.3 ANÁLISIS DE MERCADO 12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 16
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 16
14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC 17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 24
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD 24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; y la ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Código presupuestal A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USOS GENERAL y A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS se procede a realizar el siguiente estudios previos para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la Libertad en todos los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

El Curso Operario en Guarnición de Calzado del Sena (botas, zapatillas, zapato formal), permite a los privados de la libertad aprender a elaborar su propio calzado, bien sea para su uso personal, para comercializarlo a través de las distintas Ferias de la marca Libera y en un futuro para pensar en una idea de negocios que le permita incursionar en el mundo laboral, además redimen pena por estudio y tienen la posibilidad de ubicarse en el área laboral del área de Autoabastecimiento.

Es por eso que para esta actividad académica se necesitan adquirir de manera prioritaria los insumos necesarios que permitan el normal desarrollo de esta área.

Por lo anterior, la Dirección General del INPEC mediante Resolución No.004304 del 16 de mayo de 2023, asignó una partida presupuestal "ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.-** otorgándole al complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, un presupuesto de sesenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos **$ (**63.697.250**)**

Ante lo expuesto es necesario dejar los respectivos soportes de las actividades realizadas, en este sentido se requiere que el complejo penitenciario y carcelario se ajuste al presupuesto autorizado por la dirección general, en consecuencia: el presente proceso de contratación se realizara a monto agotable bajo la modalidad de mínima cuantía

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto e indicar la garantía de fabricación de los mismos. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	• Los productos deben ser nuevos y genuinos. • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. • La entrega debe ser en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí; los elementos serán recibidos por el Almacenista del Complejo y dejados en la bodega correspondiente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.**-está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	53141605	PRODUCTO DE USO FINAL	53000000	53140000	53141600	Agujas de costura tres filos corta y larga
2	53141605	PRODUCTO DE USO FINAL	53000000	53140000	53141600	Agujas de costura, Aguja para Makey
3	24121502	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24000000	24120000	24121500	Bolsas plásticas
4	60123601	PRODUCTO DE USO FINAL	60000000	60120000	60123600	Pegante de purpurina: Cemento
5	30266405	COMPONENTES Y SUMINSITROS	30000000	30260000	30266400	Lámina de fibra comprimida: Contrafuerte
6	24121502	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	24000000	24120000	24121500	Sacos o bolsas para empacar: Costales grandes
7	42262105	PRODUCTO DE USO FINAL	42000000	42260000	42262100	Endurecedor
8	46181606	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181600	Forro negro para zapato sport
9	26121517	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26000000	26120000	26121500	Hilo de cobre: Hilo para costura # 40
10	26121517	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26000000	26120000	26121500	Hilo de cobre: Hilo para costura # 60
11	30266405	COMPONENTES Y SUMINSITROS	30000000	30260000	30266400	Odena vulcan 2 100 x140
12	60123601	PRODUCTO DE USO FINAL	60000000	60120000	60123600	Pegante para vulcanizar 689
13	46181606	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181600	Produeva 2
14	31151507	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31150000	31151500	Rollo de pita plástica
15	27111503	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUST	27000000	27110000	27111500	Cuchillo para zapateria
16	27112105	MAQUINARIA,	27000000	27110000	27111200	Pinza para

		HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUST				zapateria
17	27111602	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUST	27000000	27110000	27111600	Martillo para zapatería
18	44121618	PRODUCTO DE USO FINAL	44000000	44120000	44121600	Tijera Incolma plástica
19	44122122	PRODUCTO DE USO FINAL	44000000	44120000	44122100	Puntillas Tachuelas
20	60123601	PRODUCTO DE USO FINAL	60000000	60120000	60123600	Halogenante cl 30
21	26121517	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	26000000	26120000	26121500	Hilo para makey encerado 3 cabos
22	31162413	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31160000	31162400	Velcro de 5 cm
23	46181504	PRODUCTO DE USO FINAL	46000000	46180000	46181500	Guantes anti cortadas de cuero
24	12171703	MATERIAS PRIMAS	12000000	12170000	12171700	Tinta marroquinera negra
25	31211904	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31210000	3121900	Bolochos
26	44121631	PRODUCTO DE USO FINAL	44000000	44120000	44121600	Dispensador goma. Dispensador pegante
27	31201512	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31000000	31200000	31201600	Cinta transparente
28	31211515	31200000	31000000	31200000		Disolvente limpiador
29	44121618	PRODUCTO DE USO FINAL	44000000	44120000	44121600	Tijeras para corte de Mesa

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR **LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.**Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA 3 FILOS CORTA Y LARGA DE 120/20	1	PAÑO
2	AGUJA DE COCER TRIPLE TRANSPORTE 120/19	1	PAÑO

3	BOLSAS PARA EMPAQUE 40 *40 cm	1	ROLLO
4	Cemento 1714 Amarillo 3.600 cc	1	GALÓN
5	CONTRAFUERTE PARA PUNTERA Y TALONERAS 100 X 140	1	LAMINA
6	COSTALES PEQUEÑOS	1	UNIDAD
7	COSTALES GRANDES	1	UNIDAD
8	ENDURECEDOR PARA CONTRAFUERTE 3.3600 CC	1	GALÓN
9	FORRO NEGRO PARA ZAPATO SPORT	1	METRO
10	TINTA NEGRA	1	GALÓN
11	HALOGENANTE CL 30	1	GALÓN
12	HILO Nº 40 CONO X200 GRAMOS APTAN	1	CONO
13	HILO Nº 60 CONO X200 GRAMOS APTAN	1	CONO
14	HILO PARA MAKEY T 270 X 900 GRAMOS	1	CONO
15	DISOLVENTE LIMPIADOR AT20 DE 3600 CC	1	GALÓN
16	ODENA VULCAN Nº 2 100X140	1	LAMINA
17	PEGANTE PARA VULCANIZAR 689 X3.600 CC	1	GALÓN
18	PRODUEVA 2	1	METRO
19	ROLLO DE PITA PLÁSTICA	1	ROLLO
20	VELCRO DE 5CM X 25 METROS HEMBRA Y MACHO	1	METRO
21	TACHUELAS MOSCAS	1	LIBRA
22	SACATACHUELAS	1	UNIDAD
23	DISPENSADOR DE PEGANTE	1	UNIDAD
24	CUCHILLO PARA ZAPATERIA	1	UNIDAD
25	PINZA PARA ZAPATERIA	1	UNIDAD
26	MARTILLO PPARA ZAPATERIA	1	UNIDAD
27	TIJERA INCOLMA PLÁSTICA	1	UNIDAD
28	TIJERA PARA CORTE DE MESA	1	UNIDAD
29	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	1	UNIDAD
30	BOLOCHO PARA UNTAR PEGANTE	1	UNIDAD
31	GUANTE ANTICORTADA	1	PAR

Nota 1. El proponente debe presentar en la oferta los ítems solicitados y las marcas de los mismos, a fin de que este atributo pueda ser verificado y relacionado con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. El no cumplimento dará causal de rechazo de la oferta.
Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, (No modificar, no adicionar y no suprimir), las especificaciones técnicas en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NOTA 1 – los proponentes deben enviar un escrito firmado por el representante legal, dirigido a la entidad donde se comprometen a realizar el reemplazo del elemento que resulte defectuoso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la comunicación del supervisor del contrato, entregando el elemento en el lugar que indique el supervisor, previo registro de ingreso en el almacén y de conformidad con las especificaciones descritas en el presente pliego de condiciones.
NOTA 2- Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal
NOTA 3- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto, en cuanto a su presentación y contenido.
NOTA 4 - Para la entrega total de los productos adjudicados, se coordinará con el Supervisor del contrato y el Almacenista del Complejo carcelario Y Penitenciario de Jamundí.
NOTA 5- El transporte de los productos debe hacerse en vehículos que cumplan con todas las normas de Ministerio de Transporte.
NOTA 6- Cada elemento deberá tener de forma visible y objetiva la información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
NOTA 7- Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
NOTA 8- El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo: nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
NOTA 9- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.
NOTA 10- El proponente garantizará la entrega y descargue de los elementos en las instalaciones del Complejo en el área asignada con personal a su cargo (el establecimiento no asignará personal para descargue de elementos), si el proponente no suministra el personal necesario para el descargue, revisión por el escáner y posterior almacenamiento, el supervisor se abstendrá de recibir los productos y los gastos ocasionados por demoras serán asumidos por el proponente.
NOTA 11 - El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de trasporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
NOTA 12 - Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
NOTA 13 - El día de la recepción de los productos, el supervisor designado procederá a la revisión de la cantidad y calidad de los productos solicitados, si al momento de la revisión se encuentra que los elementos no cumplen con las especificaciones técnicas, no se recibirán hasta tanto el proponente envié los productos que cumplan con dichos requerimientos y que fueron presentados en la oferta técnica y económica.
NOTA 14- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
NOTA 15 - Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
Nota Importante: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, (No modificar, no adicionar y no suprimir), las especificaciones técnicas en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona las retenciones a practicar para el pago del contrato

CONCEPTO	DESCRIPCION	BASE	TARIFA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Según certificación CER 180000758-0AP-1300, emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".		EXCLUIDO
RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	A partir de 10 UVT, Artículo 84 literal h del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de Noviembre de 2017.-	$356.970	Artículo 82 del Estatuto tributario contenido en el Acuerdo 013 de 2015 modificado por el Acuerdo 020 de Noviembre de 2017; Las tarifas que debe aplicar el agente retenedor sobre los pagos o abonos en cuenta sometidos a retención, serán las que correspondan a las actividades desarrolladas por el sujeto pasivo de la retención, según la clasificación establecida en el artículo 78 del presente Estatuto. Parágrafo: Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima vigente para el Impuesto de Industria y Comercio para el tipo de actividad (industria, comercio o servicio).
RETENCIONES EN LA FUENTE A	Compras Generales (Declarantes) Art 1 Decreto 2418/2013) 27 UVT.	$ 961.000	2.5%

TITULO DE RENTA	Compras Generales (No Declarantes) Articulo 401 ET. Art. 5, Decreto 1020 de 2014.	$ 961.000	4 %
	Compra de combustible derivados del petróleo Art 2 D.R. 3715/86.	100%	0.1%
	Servicios en general declarantes 4 UVT /Art 1 decreto 3110/2004).	$142.000	4 %
	Servicios en general no declarantes (Art. 45 Ley 633/2000) 4 UVT.	$ 142.000	6 %
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, convenios de asociación, los contratos concesión, órdenes de prestación de servicios, convenios, sus prórrogas y adiciones, y en general por la suscripción o expedición de actos o documentos en los cuales se hace obligatorio el cobro de las estampillas. Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, Art. 331. Circular Externa 412613 del 23 de mayo de 2018	100%	0.5%
CONTRIBUCION POR ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO	La celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca. Ordenanza 473 de Diciembre 30 de 2017, Art. 10.	100%	0.5%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe certificar que ha ejecutado máximo **dos (2)** contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.** cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **comercial**, y dejar constancia mediante el presente documento.
Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM.** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM- está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA
De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la necesidad de los productos a adquirir en este proceso se realizo una verificación de las condiciones en las cuales el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM- ha adquirido en el pasado el bien a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y consultando los archivos de la entidad, se puede evidenciar que en oportunidades anteriores se ha realizado diferentes mantenimientos y adquisición de herramientas bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizo una búsqueda en el portal único de contratación SECOP I, sitio web https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# por lo cual se encontraron contratos celebrados para el fortalecimiento del área fomento y áreas ocupacionales laborales del personal de internos de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	MC-INV-005-2022	Mínima cuantía	PACIFIC GROUP SAS	38.000.000	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2021	MC-INV-015-2021	Mínima cuantía	PACIFIC GROUP SAS	31.998.100	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2020	MC-INV-016-2020	Mínima cuantía	PACIFIC GROUP SAS	24.998.500	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP I procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	COCUC – O46-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRO-CALIDAD DE VIDA, PROGRAMAS PSICOSOCIALES, FORTALECIMIENTO PROGRAMA PRESERVACIÓN DE LA VIDA DE PPL RECLUIDOS EN DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- COCUC.	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	8.000.000
2020	SENA REGIONAL SANTANDER	MC-RS-CA-033-2020	COMPRAVENTA UTENSILIOS Y OTROS EQUIPOS PARA EL PROYECTO SENNOVA MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES DE FORMACIÓN	ENRUTA TRADE SAS	19.618.000

2019	BOYACÁ - INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	MC-168-2019	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE REGISTRO DE TRANSITO Y DE CONDUCTORES	COMFABOY	$4.997.000
2018	LA PEÑA ALCALDÍA MUNICIPAL	C. COMPRA N° 199 DE 2018	COMPRA DE INSUMOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO DE FUSAGASUGÁ	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	$14.824.860

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a diferentes empresas del sector, recibiendo respuesta afirmativa de dos (2) empresas:

- **Cot. No.1 FERROPLASTICOS**
- **Cot. No.2 EL ZAPATERO**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM-** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	V. U. FERROPLASTICOS	V.U EL ZAPATERO	V. UNITARIO PACIFIC	PROMEDIO
1	AGUJA 3 FILOS CORTA Y LARGA DE 120/20	1	PAÑO	$ 150.000	$ 40.000	142.600	$ 110.867
2	AGUJA DE COCER TRIPLE TRANSPORTE 120/19	1	PAÑO	$ 170.000	50.000	225.000	$ 148.333
3	BOLSAS PARA EMPAQUE 40 *40 cm	1	ROLLO	0	180.000	620.000	$ 400.000
4	Cemento 1714 Amarillo 3.600 cc	1	GALÓN	102.000	78.000	110.700	$ 96.900

5	CONTRAFUERTE PARA PUNTERA Y TALONERAS 100 X 140	1	LAMINA	56.500	40.000	35.400	$ 43.967
6	COSTALES PEQUEÑOS	1	UNIDAD	1.600	1.500	4.250	$ 2.450
7	COSTALES GRANDES	1	UNIDAD	2.400	2.500	6.850	3.917
8	ENDURECEDOR PARA CONTRAFUERTE 3.3600 CC	1	GALÓN	38.200	33.900	85.350	52.483
9	FORRO NEGRO PARA ZAPATO SPORT	1	METRO	16.800	11.000	37.800	21.867
10	TINTA NEGRA	1	GALÓN	120.000	75.000	135.800	110.267
11	HALOGENANTE CL 30	1	GALÓN	126.000	80.000	112.500	106.167
12	HILO Nº 40 CONO X200 GRAMOS APTAN	1	CONO	14.200	53.000	69.550	45.583
13	HILO Nº 60 CONO X200 GRAMOS APTAN	1	CONO	28.000	53.000	69.550	50.183
14	HILO PARA MAKEY T 270 X 900 GRAMOS	1	CONO	78.000	51.000	165.900	98.300
15	DISOLVENTE LIMPIADOR AT20 DE 3600 CC	1	GALÓN	100.000	65.000	101.200	88.733
16	ODENA VULCAN Nº 2 100X140	1	LAMINA	37.000	31.000	54.400	40.800
17	PEGANTE PARA VULCANIZAR 689 X3.600 CC	1	GALÓN	102.000	77.000	133.750	104.250
18	PRODUEVA 2	1	METRO	0	15.000	42.550	28.775
19	ROLLO DE PITA PLÁSTICA	1	ROLLO	6.000	14.000	36.900	18.967
20	VELCRO DE 5CM X 25 METROS HEMBRA Y MACHO	1	METRO	68.000	45.000	181.250	98.083
21	TACHUELAS MOSCAS	1	LIBRA	17.000	13.500	51.800	27.433
22	SACATACHUELAS	1	UNIDAD	12.500	14.000	23.500	16.667
23	DISPENSADOR DE PEGANTE	1	UNIDAD	0	47.000	137.500	92.250
24	CUCHILLO PARA ZAPATERIA	1	UNIDAD	20.000	13.000	22.500	18.500
25	PINZA PARA ZAPATERIA	1	UNIDAD	83.000	48.000	73.700	68.233
26	MARTILLO PPARA ZAPATERIA	1	UNIDAD	41.000	35.000	35.950	37.317
27	TIJERA INCOLMA PLÁSTICA	1	UNIDAD	15.000	10.000	42.550	22.517
28	TIJERA PARA CORTE DE MESA	1	UNIDAD	265.000	110.000	79.900	151.633
29	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	1	UNIDAD	22.000	16.000	19.500	19.167
30	BOLOCHO PARA UNTAR PEGANTE	1	UNIDAD	0	8.000	25.500	16.750

31	GUANTE ANTICORTADA	1	PAR	0	30.000	173.250	101.625

Nota1: El Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, realiza el estudio de mercado bajo precios unitarios, por lo tanto, al adjudicar el contrato modificará las cantidades hasta agotar la apropiación disponible para este proceso de contratación.

Nota2: La propuesta económica no podrá superar el valor promedio unitario que se estipula en los presentes Estudios Previos y Pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta que de conformidad a lo regulado en el artículo 130 de la ley 633 del 2000, los bienes a adquirir por el INPEC proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones están Excluidos del IVA.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE CALZADO PARA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI-COJAM-** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor del rubro A-03-03-01-017 -10 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Lo anterior, indica que el proponente deberá presentar su oferta por valor unitario de cada producto y el valor resultante del presente proceso de contratación se estimará hasta sesenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos **$ (**63.697.250=**)**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.9823 de fecha 12 de JULIO de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM) INPEC DEPENDENCIA 242 COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI (COJAM)-INPEC- POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: "Suministro de insumos para la elaboración de calzado (dotación de la población privada de la libertad), del programa de autoabastecimiento del complejo carcelario y penitenciario de Jamundí –Cojam-,"- Según Memorando No. 0556 (26/06/2023), Expedido por Dalix Teresa Palacios INPEC., por valor de Sesenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos ($63.697.250)**=)** M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación será de un (01) mes y/o hasta el agotamiento de los recursos, los productos se suministran en forma total ó parcial según solicitud y necesidades realizadas por el Supervisor asignado para este proceso.

El plazo de ejecución del contrato será de un mes **(1 mes),** a partir de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento, una vez se haya aprobado por parte del director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí –COJAM-, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará **el pago total** al contratista **Una vez recibidos en el establecimiento la totalidad de los insumos contratados,** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los Estudios Previos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO del presente documento. Las facturas electrónica notas crédito y débito sin excepción enviando al buzón centralizado del SIIF Nación al correo siifnacion.facturaelectonica@minhacienda.gov.co "...la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020..." y Directiva presidencial No. 9 de 2020. Tener en cuenta:

NOTA: La factura deberá estar vinculada al OLIMPIA, en las observaciones deberá ir el respectivo código PCI (Posición de Catalogo Institucional) de la entidad 12-08-00-242 y al correo de la supervisora así: **fomento.cojamundi@inpec.gov.co Igualmente se solicita facturar por cada registro presupuestal para este caso, serán una factura por RP.**

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Jamundí - Valle del Cauca, Carretera Panamericana Cali – Popayán, Kilómetro 2.7 entrada a las Veraneras vía al corregimiento Bocas del Palo. Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí COJAM**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
Será obligación primordial del contratista realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas, los plazos y condiciones señalados en los estudios previos por el Complejo.

A. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
E. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
F. Garantizar la calidad de los bienes.
G. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
H. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
I. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
J. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
K. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
L. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
M. Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.
N. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
O. Una vez se comience ejecutar el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en el establecimiento en el Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Facturas. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
P. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
Q. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ el código de identificación de la PCI del INPEC (**La PCI del COJAM es 12-08-00-242**) a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato o identificación de la caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplo: #$12-08-00-242;contratosinv001-2022; trabajosocial.cojamundi@inpec.gov.co#$Para el presente caso el correo del supervisor es **fomentol.cojamundi@inpec.gov.co**

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad **y no relacione las marcas de los productos ofertados**, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión por parte del INPEC	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos	Elementos y/o servicios que no cumplen con las condiciones requeridas y no van a satisfacer las necesidades de la entidad, por lo tanto atrasan el proceso a contratar	3	4	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claridad sobre la necesidad de la entidad, el objeto y las especificaciones técnicas	1	1	4	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de inicio del contrato	Adjudicación del contrato	Realizar un estudio de mercado acorde con las necesidades a satisfacer	Etapa precontractual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de la invitación	Solicitud de elementos y/o servicios que no especifican con claridad las condiciones requeridas, error en la proyección del cronograma para el proceso de la contratación	3	5	8	alta	Entidad Estatal	Quien elabora la invitación debe verificar los estudios previos presentados y tener en cuenta los tiempos para la contratación	1	1	5	Baja	SI	Jefe de la Dependencia que requiere el servicio, supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Antes de inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	Realizar una revisión de los estudios previos presentados y hacer una buena planeación del cronograma para el desarrollo de la contratación	Realizar la revisión a los estudios previos antes de ser publicados y parametrizados en el SECOP II.

3	Especifico	Externo	Planeación	Tecnológico	Fallas en la plataforma del SECOP II	Incumplimiento en el cronograma de actividades por fallas en la plataforma	4	5	10	alta	Colombia compra eficiente	Elaborar un cronograma con un lapso de tiempo amplio para que permita subir al sistema los documentos con anterioridad	3	4	8	alta	SI	Entidad que maneja la plataforma del SECOP II	antes de la publicación de la oferta	finalización del contrato	Reportar a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente la fallas presentadas	Etapa contractual hasta la finalización del contrato
4	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	4	5	8	alta	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	2	3	6	Media	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Antes de iniciar la los estudios previos	Antes del iniciar los estudios previos	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	las veces que se requieran antes de iniciar con el proceso de contratación
5	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas económicas con precios artificialmente bajos	Rechazo de la oferta si no se justifica los precios artificialmente bajos	4	4	8	Media	contratista	solicitar al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos que presenta en la oferta	2	2	4	baja	SI	Junta de compras	Antes de la adjudicación del oferente	Cuando se efectué la adjudicación al oferente	Revisando la justificación del oferente.	Etapa de evaluación de las propuestas

6	General	Externo	Selección	Económico	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	5	5	8	alta	Entidad Estatal	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y verificar que hayan posibles oferentes en la región	2	2	3	Medio	SI	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la planeación de la contratación	hasta la adjudicación de la contratación	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotización	Etapa precontractual
7	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten observaciones en la selección del oferente	Retraso en la adjudicación y por ende ejecución del mismo	4	4	7	Media	Entidad Estatal	Se debe dejar claro los requisitos habilitantes y condiciones técnicas para la selección objetiva del proceso de contratación	2	2	4	baja	si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación y grupo de contratación	Desde la planeación de la contratación	Hasta la adjudicación del contratista	adecuados estudios previos y también en la invitación	Etapa contractual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones de las tasas de interés y de cambió, devaluación real y otras variables del mercado	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	4	4	8	Media	Contratista	Verificación del sector Económico y el impacto generado	3	3	4	Media	SI	Entidad Estatal	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero	Ejecución

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de los elementos diferentes a los indicados en los estudio previos y la invitación	No cubre la necesidad del área que lidera el proceso de contratación	4	4	7	Media	Contratista	Comparar las especificaciones técnicas solicitadas por parte del contratante y las presentadas por le oferente al momento de presentar la propuesta.	2	2	3	Baja	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las caracteristicas técnicas solicitadas con relación a la presentadas por el oferente	Durante la fase de la Selección del proveedor	
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de artículos de marca no reconocida en el mercado	No cumple con los requisitos mínimos que cubren la necesidad	4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación	Apertura de sobres	Hasta la adjudicación del contratista	Revisión de cada una de las fichas técnicas de los elementos solicitados	Durante la fase de la Selección del proveedor	
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos en mal estado, los cuales alteran las condiciones de los mismo	Incumplimiento del contrato en cuanto a la calidad del producto		4	4	7	Media	Contratista	Hacer pruebas e inspecciones de los elementos establecidos en los estudios previos e invitación	2	2	4	baja	Si	Supervisor del contrato	al momento de recibir los elementos objeto del contrato	la terminación de la recepción de los suministros objetos del contrato	Inspección y revisión al momento de recibir los artículos	durante la recepción de dichos elementos
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	7	Media	Contratista	El contratista deberá informar dentro del tiempo establecido las novedades para que solicite la respectiva prorroga al contrato	3	3	5	Media	Si	Supervisor asignado al proceso de contratación y el contratista	Desde la celebración del contrato	La terminación del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	

13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Afecta la gestión del contrato	4	4	8	Media	Entidad Estatal	El supervisor debe realizar las funciones establecidas y comunicadas en la Resolución de asignación de funciones	1	1	7	Baja	Si	Responsable de área que requiere el servicio y/o supervisor asignado al proceso de contratación	Desde la etapa precontractual	La terminación del contrato	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión	Durante la ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
exigirá garantía de cumplimiento una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y dos (2) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **ALIX JANETH HURTADO LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía N°38.362.944 del Área de Fomento de Atención y Tratamiento. 5190605 ext 1036.
Los supervisores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ALIX JANETH HURTADO LOZANO
Responsable Fomento – Atención y Tratamiento
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ

Revisado por: Jayna Fajardo- Grupo Contratación COJAM
Elaborado por: Alix Hurtado Lozano – Fomento COJAM
Fecha de elaboración: 14 de julio de 2023